Banco Provincia | Las Malvinas son Argentinas | Municipalidad de Necochea

SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,

VISTO

El presente expediente Nº 3767/22 y

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA: 20622

CONSIDERANDO:

La documentación adjunta en Exp Nº 8305/21

Que en el marco dispuesto por la Ordenanza 1559/88 se procede a visar el legajo de Obra, según lo establecido en el Articulo 1º inciso *e "Cuando el solicitante no puede encuadrarse en ninguno de los puntos que anteceden, solo podrá visarse el legajo de obra Privada o el expediente de Obra Publica con autorización expresa del Departamento ejecutivo"*

Que ello no certifica ser propietario del inmueble.

Que la Dirección de Obras Privadas podrá registrar los planos

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por delegación de funciones, Decreto Nº 3222/19 dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: -Registrar los planos del edificio a Construir
-----como Poseedor a Titulo de Dueño : AGUILAR MIGUEL EDGARDO
ubicado en la Circ. XIV Secc. K Manz. 62 Parc. 7
presentados por el profesional: M.M.O. Ordoqui Marcelo
con domicilio en calle: 576 Nº 3075 de Quequen

SEGUNDO:- Entregar al recurrente los planos obrantes a fs 13 previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente .-

TERCERO:- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el Capitulo segundo, Reténgase en **LETRA** A hasta la **INSPECCION FINAL**, cumplido, **ARCHIVESE**.-

REGISTRADO BAJO EL N° .....1190.....

Carlos Adrián Furno
Srio. de Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos por Delegación de Funciones
según Decreto Nº 3222/19